ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 123
GSB/raa
28-10-2016

DECRETO EXENTO Nº 001392

LITUECHE, 02 NOV 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que el alcantarillado del sector urbano específicamente en las calles San Antonio, Pasaje Gabriela Mistral, y Camino a Ranquilcó ha presentado colapso en las tuberías, produciendo rebalse de aguas servidas con un inminente peligro sanitario para la comunidad.
- Que la administración del alcantarillado está a cargo del Municipio.
- Que para solucionar el problema existente es necesario hacer mantención al sistema de tratamiento de aguas servidas
- Que producto de lo mismo se presenta una emergencia sanitaria por el eminente peligro del escurrimiento de aguas servidas por las calles ya señaladas, con rebalse inclusive en viviendas de las mismas calles.
- La envergadura del problema se hace necesario recurrir a un operador auxiliar para apoyo del operador del sistema de tratamiento de aguas servidas, ya que se requiere varillar los colectores en forma simultánea.
- El presupuesto presentado por son Luis Sepúlveda Moya, Rut 10.223.953-9.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°583.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 10, número 3. El Decreto Alcaldicio Nº 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios para los trabajos de reparación y mantención del sistema de tratamiento de aguas servidas de las calles San Antonio, Pasaje Gabriela Mistral, y Camino a Ranquilcó

EMITASE orden de compra a nombre de don Luis Sepúlveda Moya, Rut 10.223.953-9, por la suma de $ 300.000.- (trescientos mil pesos) 10% de impuesto incluido.

ESTABLÉZCASE que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción de conformidad emitido por la Dirección de Obras Municipales.

IMPUTESE el gasto que demande el presente contrato al Sub. Otros Gastos en Personal del Programa Servicio Comunitario Sistema de Alcantarillado y Mantención Infraestructura y Espacios Públicos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GSB/raa
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras